



RESOLUCION - CS - N° 184/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4000 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 10.154/97.-

VISTO:

La Resolución C.S. N° 129/97, por se que autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales, a convocar a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de diferentes cargos de Profesores Regulares; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 567/97 del Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, solicita rectificar el mencionada acto administrativo, en el sentido de aumentar la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva los siguientes cargos: 1 profesor adjunto cátedra de microbiología; 1 profesor adjunto para la cátedra Genética; 1 profesor adjunto para la cátedra Anatomía Comparada; 1 profesor adjunto para la cátedra Histología Animal; 1 profesor adjunto para la cátedra Parques y Jardines.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 074/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 8 de Julio de 1997)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución C.S. N° 129/97, en los cargos y asignaturas que a continuación se indican:

ESCUELA DE BIOLOGIA

| CARGO | CATEGORIA | DEDICACION | ASIGNATURA |
|-------------------|-----------|------------|--------------------|
| - Un (1) Profesor | Adjunto | Exclusiva | Microbiología |
| - Un (1) Profesor | Adjunto | Exclusiva | Genética |
| - Un (1) Profesor | Adjunto | Exclusiva | Anatomía Comparada |
| - Un (1) Profesor | Adjunto | Exclusiva | Histología Animal |



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

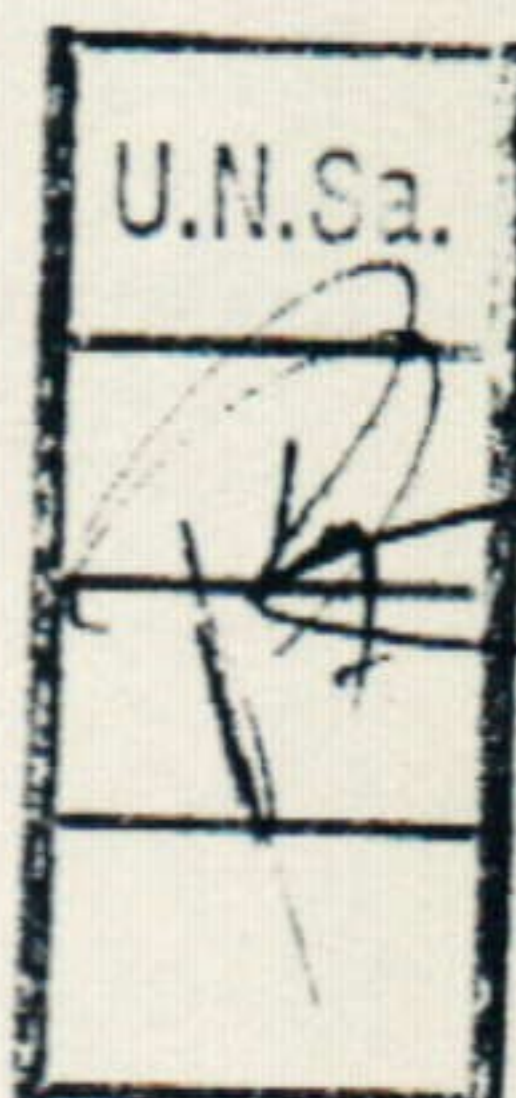
.../// - 2 -

Expte. N° 10.154/97.-

ESCUELA DE AGRONOMIA

| CARGO | CATEGORIA | DEDICACION | ASIGNATURA |
|-------------------|-----------|------------|--------------------|
| - Un (1) Profesor | Adjunto | Exclusiva | Parques y Jardines |

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - CS - N° 184/97